



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

COPIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 790/2013 /
NUEVA TOLTÉN, 28 JUN. 2013**

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Renovación de Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local –PRODESAL para la prestación de Servicios de Consultoría, para atender a grupos de pequeños productores agrícolas de la comuna de Toltén, suscrito entre la Municipalidad de Toltén y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP, con fecha 27 de junio del 2013, a través de la Unidades Operativas Pocoyán, Centro Norte y Costa Sur.

-Decreto Alcaldicio Exento N°770 de fecha 25 de junio del 2012, que aprueba Renovación de Convenio de ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local Prodesal, suscrito entre la Municipalidad de Toltén y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP, para atender a grupos de pequeños productores agrícolas de la comuna de Toltén, para la temporada 2012-2013.-

- Decreto Alcaldicio Exento N° 443 de fecha 29 de mayo de 2009 que establece como contraparte técnica del Municipio para coordinación permanente con el INDAP respecto del Programa Prodesal a la Directora de Desarrollo Económico Local UDEL Sra. Pilar Briones Gajardo.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.583 de fecha 28 de noviembre de 2012 que aprueba las estimaciones de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2013.

- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Renovación del Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local –PRODESAL, en sectores rurales de la comuna de Toltén, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo a la Cuenta Corriente Extrapresupuestaria del Banco estado.

3.- La Renovación del Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local - Prodesal, pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL**



**RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE**

RGF/RNS/aal.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- UDEL.
- Prodesal ✓
- Unidad de Control
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones